

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ACUSE

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSPCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/P.P. 109/391/2025  
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2025  
ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: FAL080702S73  
CALLE SANTA CRUZ NORTE 17  
COL. DEL VALLE, ALCALDÍA: BENITO JUAREZ  
C.P. 03103, CIUDAD DE MÉXICO  
TELÉFONO: 55 5523-2984 / 55 5536-5961  
CORREO ELECTRÓNICO:  
e.fuentes@althos.com.mx; h.antonio@althos.com.mx /  
antoniohug04@hotmail.com

*Recibido Oficina de Adjudicación  
14/11/25  
Edgar Antonio Canchola*

PRESENTE

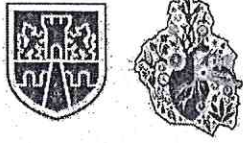
SEDESA  
RECIBIDO  
08 DIC. 2025  
JUD DE CONTRATOS  
Recibe: Alan 12:43hrs  
Hora: 12:43hrs Anexos: 1

AT'N: C. EDGAR ANTONIO CANCHOLA  
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 inciso C), 28, 52 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y con la finalidad de atender la solicitud de insumo de perfil de paciente para el Hospital pediátrico Moctezuma, para el paciente Reyes Estrada Melani Yosmeriry, toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"; conforme al oficio No. SSCDMX/DGAF/DF/0162/2025, una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representante mediante el contrato número SSCDMX-DGAF-161-2025, conforme a lo siguiente.

N°	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060.697.0001	SOLUCION VISCOSA (GEL) REABSORBIBLE, TRANSPARENTE, INCOLORA, NO PIROGENA Y ESTERIL, COMPUESTA POR HIALURONATO DE SODIO 0.25% Y CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO 0.5%, PRESENTACION JERINGA PRE LLENADA DE 5 G.	PIEZA	GUARDIX	3	\$17,850.00	\$53,550.00
						SUBTOTAL	\$53,550.00
						I.V.A.	\$8,568.00
						TOTAL	\$62,118.00





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**Monto total:**

La adjudicación en mención asciende a un monto total de: **\$62,118.00 (Sesenta y dos mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) incluido.

**Condiciones de entrega.**

Se entregará la totalidad de los bienes en un plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación de la presente adjudicación en el **Hospital pediátrico Moctezuma**.

Su representada deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
<b>Entrega de documentación legal y administrativa</b>	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
<b>Formalización del contrato</b>	De conformidad con el artículo 59 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, onceavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Es importante señalar que, para poder gestionar su pago, deberá entregar, factura original con los sellos de recepción de la Unidad Hospitalaria.

**Garantía:**

Para esta adjudicación y en apego a los montos de actuación establecidos para la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, queda eximido de presentar garantía de cumplimiento de conformidad con el Artículo 74 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cabe señalar que la presente adjudicación se realiza tomando en consideración, que el proveedor cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros para proveer los bienes, siendo responsable por los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los mismos por lo que deberá hacer la entrega en los términos y condiciones establecidas por la Unidad Hospitalaria solicitante.

En caso de no cumplir con lo establecido en el presente Oficio, e incumplir con el plazo de entrega de los bienes pactados o que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas señaladas, su representada se obliga a subsanar o sustituir los entregables; se procederá a la cancelación de dicho Oficio, así mismo se hará de conocimiento al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, para los efectos a los que haya lugar.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**Penas Convencionales:**

En caso de incurrir en alguno de los supuestos de las "Penas Convencionales" establecidas por el área requirente su representada se hará acreedora a la penalización respectiva en términos de lo señalado en los numerales 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

**Pago:**

El pago del servicio, se realizará por insumo utilizado. Los pagos que se generen con motivo de la contratación del servicio referido, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**AUTORIZO**

**LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA  
URIBE  
DIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS**

**ACEPTÓ**

**C. EDGAR ANTONIO CANCHOLA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ELABORÓ**

**LIC. WENDY STEPHANY DOMÍNGUEZ PARDO.  
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES**

**VALIDO**

**ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

C.c.c.e.p. Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo – Directora General de Administración y Finanzas - Para su conocimiento  
C.c.c.e.p. Lic. Antonio Cruz Benigno – Jefe de la Unidad Departamental de Contratos – Para su conocimiento.

DEM-MC-040

JGG





Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2025  
SSPCDMX/DGPSMU/ 03503 /2025  
Asunto: Alcance

 | SEDES  
**RECIBIDO**

13 NOV 2025

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Fecha: No 13/11/2025 B:30

LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

En alcance a mis oficios No. SSPCDMX/DGPSMU/03161/2025, SSPCDMX/DGPSMU/03242/2025, SSPCDMX/DGPSMU/03252/2025, SSPCDMX/DGPSMU/03276/2025 mediante el cual se remitió la solicitud de autorización por Perfil de Paciente para la adquisición de los insumos SOLUCION VISCOSA (GEL) REABSORBIBLE, TRANSPARENTE, INCOLORA, NO PIROGENA Y ESTERIL, COMPUESTA POR HIALURONATO DE SODIO 0.25% Y CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO 0.5%, PRESENTACION JERINGA PRE LLENADA DE 5 G y CEREBROLYSIN. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CEREBROLYSIN 215.2 MG/ML PÉPTIDO (PEPTIDIFICACIÓN PROTEOLÍTICA DERIVADA DE LA PROTEÍNA DE CEREBRO PORCINO) (CONCENTRADO DE CEREBROLYSIN), me permito informar que se incluye el siguiente apartado de Penas Convencionales:

**PENAS CONVENCIONALES:**

- Concepto: Cuando la entrega y recepción de los bienes no se lleve a cabo en el periodo de entrega estipulado en el contrato.
- Unidad de medida: Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el periodo de entrega establecido en el Anexo.
- Responsable de reportar incumplimiento a las DRMAS: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.
- Porcentaje a aplicar: 1% sobre el costo unitario de los bienes no entregados.

Lo anterior con la finalidad de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente y no afectar las condiciones de pago al proveedor adjudicado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**  
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

Elaboró: LMC

Lic. Luis Javier Morón Carpintero  
Jefe de Unidad Departamental

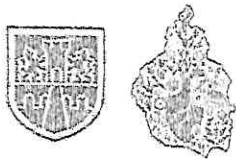
Revisó: MALG

C.P. José Marco Antonio López García  
JUD de Supervisión y Control

Validó: JMV

Dra. Judith Meléndez Viana  
Directora Ejecutiva De Atención Hospitalaria





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2025  
SSPCDMX/DGPSMU/ 03503 /2025  
Asunto: Alcance

RECIBIDO

1423-04 13 NOV 2025  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
No 1870

LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

En alcance a mis oficios No. SSPCDMX/DGPSMU/03161/2025, SSPCDMX/DGPSMU/03252/2025, SSPCDMX/DGPSMU/03276/2025 mediante el cual se remitió la solicitud de autorización por Perfil de Paciente para la adquisición de los insumos SOLUCION VISCOSA (GEL) REABSORBIBLE, TRANSPARENTE, INCOLORA, NO PIROGENA Y ESTERIL, COMPUESTA POR HIALURONATO DE SODIO 0.25% Y CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO 0.5%, PRESENTACION JERINGA PRE LLENADA DE 5 G y CEREBROLYSIN. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CEREBROLYSIN 215.2 MG/ML. PÉPTIDO (PEPTIDIFICACIÓN PROTEOLÍTICA DERIVADA DE LA PROTEÍNA DE CEREBRO PORCINO) (CONCENTRADO DE CEREBROLYSIN), me permito informar que se incluye el siguiente apartado de Penas Convencionales:

PENAS CONVENCIONALES:

- Concepto: Cuando la entrega y recepción de los bienes no se lleve a cabo en el periodo de entrega estipulado en el contrato.
- Unidad de medida: Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el periodo de entrega establecido en el Anexo.
- Responsable de reportar incumplimiento a las DRMAS: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.
- Porcentaje a aplicar: 1% sobre el costo unitario de los bienes no entregados.

Lo anterior con la finalidad de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente y no afectar las condiciones de pago al proveedor adjudicado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
Unidad de Recursos y Control de Materiales

13 NOV. 2025

Elaboró: LJMJC

Lic. Luis Javier Morón Carpinteiro  
Jefe de Unidad Departamental

ATENTAMENTE

DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO  
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

Revisó: JM/ALG  
C.P. José Marco Antonio López García  
JUD de Supervisión y Control

Validó: JMV  
Dra. Judith Meléndez Viana  
Directora Ejecutiva De Atención Hospitalaria



